

CSN/AIN/01/IRA/3013/2011



Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

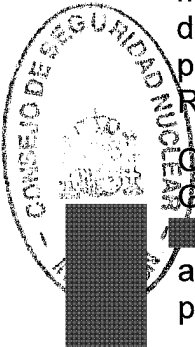
CERTIFICA: Que se ha personado, acompañado por el Inspector acreditado por el CSN en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia D. [REDACTED] el día veintinueve de agosto de dos mil once en la refinería de petróleos de REPSOL PETROLEO SA, sita en el Valle de Escombreras en Cartagena (Murcia).

Que la visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva Inspección de puesta en marcha de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya última autorización (PM-01) fue concedida por la Subdirección de industria energía y minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha seis de julio de dos mil nueve

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] (Subdirector de Gestión de Recursos), D. [REDACTED] (Supervisores), en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



Documentación, personal y licencias

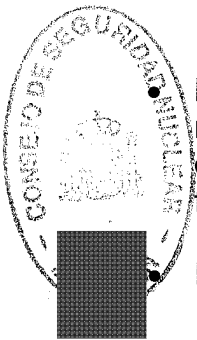
- Disponen de dos (2) licencias de supervisor en vigor a nombre de [REDACTED] y de dos (2) licencias de operador en vigor a nombre de D. [REDACTED] y D. [REDACTED].
- Exhiben ante la Inspección documentación referente a:
 - Diario de operación ,
 - Reglamento de funcionamiento,
 - Plan de emergencia,
 - Procedimientos generales de trabajo con fuentes radiactivas
 - Certificado de aprobación de tipo de las fuentes instaladas,
 - Certificado de fuentes encapsuladas [REDACTED]
 - Certificado hermeticidad de fuentes original de [REDACTED]
 - Certificado para materiales radiactivos en forma especial
 - Procedimientos para controles radiológicos de áreas
 - Planos de situación y de construcción,
 - Listado de fuentes con sus números de serie y nº de cámara asociada
 - Hojas cumplimentadas de inventario de fuentes encapsuladas de alta actividad
- Disponen de acuerdos para que el personal que se vaya incorporando a la instalación disponga de control dosimétrico-----

General de la Instalación

Las dependencias de que consta la instalación son: la unidad de coquización retardada, bloque 1a U-652, estando emplazados los equipos en las cámaras de coquización 652C-004, 652C-004B, 652C-005A y 652C-005B, y en la torre fraccionadora: 652C-001-----.

Los equipos y materiales autorizados son los siguientes:

- Doce equipos radiactivos medidores de nivel y densidad de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que alberga cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137 de 74 GBq (2 Ci) de actividad nominal máxima.
- Un equipo radiactivo medidor de nivel y densidad de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que alberga una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137 de 18,5 GBq (0,5 Ci) de actividad nominal máxima.
- Cuatro equipos radiactivos medidores de nivel y densidad de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que alberga cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137 de 74 GBq (2 Ci) de actividad nominal máxima.



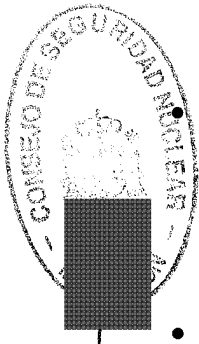
- Cuatro equipos radiactivos medidores de nivel y densidad de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que alberga cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241/Berilio de 3,7 GBq (0,1 Ci) de actividad nominal máxima.
- A fecha de Inspección estaban instaladas las fuentes en sus alojamientos y posiciones de trabajo, aunque se encontraban con su obturador cerrado a la espera de su calibración con su conjunto medidor por la empresa [REDACTED].
- Disponen de formatos y procedimientos para los registros escritos de las medidas periódicas de radiación ambiente.

Planta coquización

- La Inspección visitó la instalación radiactiva y todas las fuentes alojadas en sus emplazamientos. Todas las fuentes autorizadas se encontraban con su obturador cerrado en posición segura.
- Las fuentes radiactivas instaladas se ajustan en actividad y número a las autorizadas a la instalación, según se deduce de las chapas identificativas de las mismas.

Todas las fuentes radiactivas disponían de placa metálica identificativa con número de serie y nomenclatura unívoca para identificación. Aquellas fuentes que por seguridad industrial se encontraban cubiertas por un calorifugado, la placa de identificación se duplicaba en el interior y el exterior del material ignífugo.

- Las zonas de acceso a las zonas de influencia de las fuentes radiactivas se encontraban señalizadas y bloqueado el paso con cadenas fijadas con candados. El supervisor de la instalación radiactiva es el único depositario de las llaves de los candados. No obstante algunas cadenas van a ser sustituidas por puertas físicas con pestillo.
- Van a emplazar dosímetros de área en número suficiente para caracterizar las zonas más comprometidas radiológicamente. cuando la instalación quede operativa con los medidores calibrados y los obturadores de las fuentes en posición de trabajo.

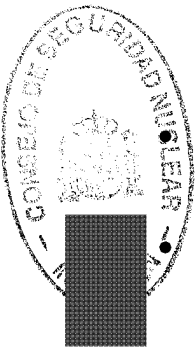


- Comunican a la Inspección que una vez comprobado el número y lugar óptimo de dosímetros de área necesarios para cubrir las áreas de influencia en las escaleras y pasillos de acceso que rodean la instalación propiamente dicha, procederán a emplazarlos en los sitios determinados por el supervisor-----
- Según refieren a la Inspección, en tanto duren los periodos transitorios de calibración con los llenados y vaciados de los silos con agua para efectuar las pruebas, adoptaran precauciones adicionales para determinar las tasas de dosis en las zonas accesibles-----
- Cuando la empresa [REDACTED] acabe su labor de puesta a punto y calibrado, se determinaran las zonas que precisen ajustar la señalización de "radiactivo" particularizada a cada zona-----
- Están redactando los procedimientos para registro y medida de la radiación ambiental. y las Normas permisos de trabajo e intervención para mantenimiento preventivo o correctivo en las zonas radiológicamente controladas -----

Los servicios de extinción de incendios de la empresa están al tanto de las características de los medidores instalados-----

Disponen formatos y procedimientos para los registros escritos de las actividades de la instalación radiactiva y un sistema documental que los respalda en cambios modificaciones y actualizaciones-----

- Disponen de diario de operación, cumplimentado, actualizado y firmado por el supervisor, sobre el que la Inspección, sella-----
- Consta que están modificando al alza la garantía financiera que se incluía en el proyecto inicial de la solicitud de autorización para cumplir con el real decreto de fuentes encapsuladas de alta actividad RD 226/2209 de 24 de febrero-----
- Disponen de monitor de radiación calibrado y operativo a fecha de Inspección-----
- A fecha de Inspección las fuentes radiactivas permanecían custodiadas en condiciones de seguridad y montadas en sus posiciones de diseño original---



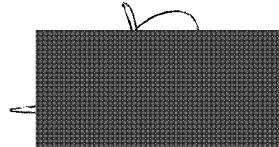
- El personal afecto a la instalación conoce y ha recibido el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la instalación y así consta en registros escritos-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de septiembre de dos mil once.

Fdo: 
INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **REPSOL PETROLEO** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme,


Director C. I. Cartagena